

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE HC

La Dirección-Gerencia, a través de la Dirección Médica, la Dirección de Enfermería y la Dirección de Gestión, RRHH y SSGG, consciente de la necesidad de protección de la salud de sus trabajadores y de los usuarios de sus instalaciones, asume su responsabilidad y se compromete firmemente en el respeto por la Salud Laboral.

En consecuencia, ha decidido implantar un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, SGPRL) que se integra en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, como en la organización del trabajo y las condiciones en que éste se desarrolle, e incluido en todos los niveles jerárquicos.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) está basado en el Plan de Prevención para la integración de la prevención en HC. Se adopta como Modalidad Preventiva el Servicio de Prevención Mancomunado para todo Riojasalud (SERIS, HC y FRS) en el cumplimiento de la legislación vigente.


Los fundamentos de la Política de Prevención, y por tanto del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) son los siguientes:


- HC adquiere un compromiso de mejora continua de los comportamientos y niveles de prevención de riesgos laborales en todas las acciones que lleva a cabo en el desarrollo de sus actividades sanitarias y de apoyo. Para ello, establece procedimientos documentados, tanto durante el desarrollo de la actividad normal del Hospital, como en casos de incidentes, accidentes y situaciones de emergencia.
- HC adquiere el compromiso de desarrollar, mantener y aplicar los criterios de responsabilidad social en las actividades que se encuentra bajo su control e influencia.
- HC se compromete al cumplimiento de la legislación y reglamentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales aplicable en los ámbitos europeo, nacional, autonómico, local, y otros compromisos voluntarios suscritos.
- HC se compromete a prevenir los riesgos que se pudieran producir por el desempeño de sus actividades y promover la mejora continua de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con arreglo a los principios generales de la acción preventiva contenidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- HC fomentará la participación, formación, información y consulta de todo el personal, incluidos los trabajadores temporales y externos que desarrollen trabajos en las instalaciones, para mantener un adecuado nivel de prevención en la empresa.
- HC pone su Política y Plan de Prevención de Riesgos Laborales a disposición de todos los empleados, usuarios y partes interesadas.
- La Dirección de HC se compromete a adoptar las acciones y dotar de los recursos necesarios para que esta Política de Prevención de Riesgos Laborales sea conocida, entendida y cumplida por todo el personal del centro.
- Sobre la base de esta Política y con periodicidad anual, la Dirección de HC revisará y aprobará los objetivos y metas para el Hospital, de manera que se establezcan las líneas de mejora de la organización para ese período.

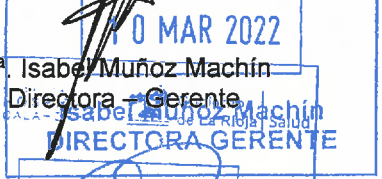
Todas las personas que formamos parte de HC nos comprometemos a integrar estas premisas en el contenido de nuestro trabajo, conociendo la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicemos u ordenemos y en todas las decisiones que adoptemos, para hacer que nuestro Hospital sea reconocido por los servicios que proporciona, y por hacerlo de una manera segura para su personal y todos sus usuarios.


VERSIÓN: 01/22

Calahorra, 8 de marzo de 2022.

  
D. Jesús Junquera Cambara  
(Director Gestión, RRHH y SSGG)

  
D.ª Belén Pérez Barrasa  
(Directora Médica)

  
D.ª Isabel Muñoz Machín  
Directora - Gerente

  
D.ª Noelia Vicente Pedraz  
(Directora de Enfermería)